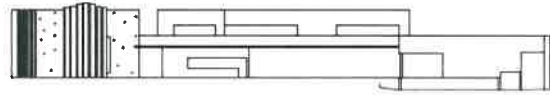




APÓSTOL
FUNERARIA | TANATORIO



SOLICITUD DE INCINERACIÓN

En Santiago, a 17 de septiembre de 2025

Don/Doña José Domínguez Pérez, con DNI 33200436M y domicilio en Rúa Boisaca, 11 - Santiago en su condición de Autorizado de DOMINGO RODRIGUEZ CARDENAS,

SOLICITO

La INCINERACIÓN, que se efectuará a las 10:00 horas del día 18 de septiembre de 2025, en CREMATORIO APÓSTOL SANTIAGO en Rúa Boisaca, 11 - Santiago de Compostela, de los restos mortales de DOMINGO RODRIGUEZ CARDENAS fallecido en Vigo a las 09:30 horas del día 13 de mayo de 2018; la cual se realizará en FÉRETRO BIODEGRADABLE.

MANIFIESTO

1. Que como representante legal del fallecido, o en su caso contando con autorización del resto de los familiares, eximiendo a esta mercantil FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO, S.L., de cualquier responsabilidad frente a cualquier reclamación.

2. Introducción.

- ☐ SI PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.
- ☐ NO PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.

3. Dispositivos.

- ☐ ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.
- ☐ NO ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.

Y para que así conste, firmo el presente en el lugar y fecha del encabezado.

Fdo.: José Domínguez Pérez
DNI: 33200436M

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Identidad: FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL CIF: B15657901 Dirección: RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA E-Mail: info@funeraria-apostol.com.

BASE LEGAL. En cumplimiento del artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO SL le solicita su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales informándole que dicho tratamiento tiene su base legal en el contrato de prestación de servicios que une a ambas partes.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO. En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos, le informamos de que los datos serán incluidos en el sistema de tratamiento CLIENTES siendo la finalidad gestionar los datos de los clientes, emitir facturas así como llevar a cabo la gestión económica contable, la gestión administrativa de cobros y pagos y el histórico de relaciones comerciales.

CESIONES DE DATOS. Sus datos podrán ser cedidos al registro civil, al ayuntamiento, al médico de guardia, administración pública con competencia en la materia y a la administración tributaria por imperativo legal, a bancos y entidades financieras para la domiciliación de pagos y a entidades aseguradoras, sacerdotes, medios de comunicación y todas aquellas organizaciones que sean precisas para cumplir con los trámites necesarios para la correcta prestación de nuestros servicios.

PERIODOS DE CONSERVACIÓN. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento mediante escrito dirigido a FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL. RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA acompañando fotocopia de DNI o en su defecto documento que acredite su debida identidad o bien con carácter previo a tal actuación solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el responsable del tratamiento dispone a tal efecto. Podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la Dirección lopd@megamailconsultores.es.

DERECHO A RECLAMAR. Si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

Asimismo, con la firma este documento, nos autoriza a publicar una esquila con sus datos identificativos, los del difunto y los de aquellos familiares directos que nos haya facilitado con la finalidad de distribuirlos a medios digitales o escritos, en nuestra página web y en medios radiofónicos para dar a conocer el acto luctuoso y el lugar y la hora de celebración. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la difusión del sepelio y sólo serán cedidos a los medios de comunicación encargados de la publicación.

FDO. Cliente



ANA ISABEL RODRÍGUEZ PÉREZ, DIRECTORA CIENTÍFICA DO SERVIZO
DE DOAZÓN DE CORPOS PARA A DOCENCIA E A INVESTIGACIÓN DA
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Solicita á “Funeraria Apóstol Santiago” a incineración dos restos cadavéricos,
por non ser aptos para a docencia e a investigación, do seguinte doante:

Nome e apelidos	DNI	Data de falecemento	Lugar de falecemento
Domingo Rodríguez Cardenas	X3008701W	13/05/2018	Vigo

O cadáver foi embalsamado polo persoal docente e investigador deste
Departamento.

Santiago de Compostela a data da sinatura electrónica.

(Documento asinado electrónicamente)

FUNERARIA APOSTOL SANTIAGO

Sinatura dixital / Firma digital / Digital signature

Asinante/Firmante/Signer: ANA ISABEL RODRIGUEZ PEREZ, NIF ***6698**, 16/09/2025 16:36:59.

CSV: B427-5457-4F63-885D

1992

E-128859-77

NACIONALIDAD
CUBA

F. NACIMIENTO
27-05-1927

DOMICILIO: C BARCELONA 19 P03

12
1760

LOCAL: VIGO
PROV: PONTEVEDRA

VAL 11-05-2020

IXESP

SEXO V-M

X3008701-W

ASPECTOS LABORALES O MOTIVO DE CONCESIÓN
FAMILIAR CIUDADANO DE LA UNIÓN.
NO AUTORIZA A TRABAJAR (EXCEPTO
SITUACIONES ART. 3.2 R.D. 240/87)

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES
RESIDENTE PERMANENTE

D.N.I.: 39458765-B

JULIA RODRIGUEZ VERA

IXESPE128859779<X3008701W<<<<<
2705273M2005113CUB<<<<<<<<<<1
RODRIGUEZ<CARDENAS<<DOMINGO<<

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

Lei do Registro Civil

Artigo 83. Mentres non se practique a inscrición non se expedirá a licencia para o enterro, que terá lugar transcurridos, alomenos, vintecatro horas desde o momento da morte.

Reglamento do Rexistro Civil

Artigo 282. A inhumación axustarase ás Leis e Regulamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscrición por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falecemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estender a inscrición e antes ou despois de estendida.

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de

Téndose inscrito no Rexistro Civil de

la defunción de don

a defunción de don/a

ocurrida a las

ocorrida ás

de 09:30

horas del día

horas do día

de mayo

de 13

de 2018

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa segundo a certificación facultativa presentada, da que resulta como causa del fallecimiento:

do fallecemento

concede permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que

concede permiso para que se dea sepultura ó seu cadáver, transcorridas as

sean las veinticuatro horas siguientes a la del fallecimiento.

vintecatro horas do fallecemento

Registro Civil de

Rexistro Civil de

14 MAY 2018

A de

O de

de

de



(El Juez)
(O xuíz)

CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN
CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN

https://certificados.cgcom.es

FNLYT2W7E2

Id. electrónico/Id. electrónico

Colegio de

MÉDICO

PONTEVEDRA

Colegio de

103385218

Sello/Carimbo

Nº Certificado/Nº certificado

Colegio actual
Colegio actualNº de colegiado/a
Nº de colegiado/a

363606948

1º colegiación
1ª colegiación

D./Dña. Rita Laura Castro
D./Dña. Pontevedra
en Medicina y Cirugía, colegiado/a en Pontevedra, con el número
en Medicina e Cirugía, colexiado/a en Vigo, co-número
y con ejercicio profesional en
e con ejercicio profesional en

CERTIFICO la defunción de / CERTIFICO a defunción de

Nombre del fallecido/a: DOMINGO
Nome do falecido/a:
1º Apellido del fallecido/a: RODRIGUEZ
1er. Apellido do falecido/a:
2º Apellido del fallecido/a: CADEJAS
2ª Apellido do falecido/a:

Fecha de nacimiento Día 27 Mes 5 Año 1927 Sexo: Varón ☒ Mujer ☐
Data de nacemento Día 27 Mes 5 Ano 1927 Sexo: Varón ☒ Muller ☐

Documento de identidad: ☒ D.N.I. Número: X3008701-W
Documento de identidade: ☐ Pasaporte Número:
Documento de identidade: ☐ Pasaporte Número:
☐ N.I.E. (Tarjeta de Residencia) Número: -
☐ N.I.E. (Tarxeta de Residencia) Número: -

Hora y fecha de la defunción Hora: minutos 9:30 Día 13 Mes 5 Año 2018
Hora e data da defunción Hora: minutos 9:30 Día 13 Mes 5 Ano 2018

¿En qué municipio ocurrió la defunción? / En que concello ocorreu a defunción? Vigo
Domicilio particular ☐ Centro hospitalario ☒ Residencia socio-sanitaria ☐ Lugar de trabajo ☐ Otro lugar ☐
Domicilio particular ☐ Centro hospitalario ☒ Residencia socio-sanitaria ☐ Lugar de traballo ☐ Outro lugar ☐

Causas de defunción (ver instrucciones en página 2) / Causas de defunción (consultar instrucións na páxina 2)

Intervalo de tiempo aproximado
Intervalo de tempo aproximado

I. Causa inmediata / Causa inmediata

(a) PARADA CARDIO-RESPIRATORIA
Debido a/Debido a

Causas intermedias / Causas intermedias

(b) INFECCION RESPIRATORIA
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA
Debido a/Debido a

(c) ACIDOSIS RESPIRATORIA
Debido a/Debido a

Causa inicial o fundamental / Causa inicial ou fundamental

(d) HTA ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR
LABOR DE PEQUEÑO VASO

II. Otros procesos / Outros procesos

NO PORTADOR DE MARCAPASOS

¿Ha habido indicios de muerte violenta? / Houbo indicios de morte violenta?

Sí/Sí ☐ No/Non ☒

¿Se practicó autopsia clínica? / Practicouse autopsia clínica?

Sí/Sí ☐ No/Non ☒

¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de? / A defunción ocorreu como consecuencia directa ou indirecta de?

Accidente de tráfico No/Non ☒ Accidente laboral No/Non ☒
Accidente de tráfico Sí/Sí ☐ Accidente laboral Sí/Sí ☐

Fecha del mismo: Día 13 Mes 5 Año 2018
Data do mesmo: Día 13 Mes 5 Ano 2018

En Vigo, a 13 de Mayo de 2018
En Vigo, a 13 de Mayo de 2018

Firma del médico
Sinatura do médico
